I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/071

Cerrillos, Agosto 23 de 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa la Jurisprudencia de Contraloría General de la República contenida entre otros en los Dictámenes N°48.187, de 14.10.05; 20.289, de 30.04.08 y 27.015 de 11.06.08, y la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en la ***letra f) el N°7*** *del* ***artículo N°7*** *del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por Servicios Generales, mediante solicitud de pedido N°4687 de fecha 18.08.11.

3) Que, en la contratación para adquisición de 14 logos institucionales para vehículos municipales, según Certificado de factibilidad presupuestaria N°1798, de fecha 18.08.11, y memorándum N°401/940/11, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por la magnitud e importancia de la operación que hace indispensable recurrir al proveedor que ha efectuado el mismo trabajo en ocasiones anteriores, por lo que brinda seguridad y confianza para efectuar el trabajo en el municipio, sin exponer los móviles a un trámite innecesario con los consecuentes riesgos y aun precio que el municipio está en condiciones de pagar, lo que no acontece con el seleccionado en el portal para dos móviles, porque el costo se cuadriplicaría.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a ***proveedor Carlos Fabian Jaña Muñoz****, por un monto total de $1.166.200.- Iva incluido.*

2) Impútese el gasto a la cuenta 22.07.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Secretaría Municipal*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*